



En la fecha pasa al Despacho para lo procedente.
Vélez, 27 de marzo de 2023.


Dora González Franco
Secretaria

**LIQUIDATORIO
SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 68861.31.84.001.2019.00122.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho con el trámite que corresponde en el presente proceso; en consecuencia, **se señalan las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)** para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS y AVALUOS de bienes y deudas de la herencia que se pretende liquidar.

En caso de enlistar inmuebles, los interesados tendrán que aportar los títulos de propiedad y las Escrituras Públicas donde conste que pertenecen a la sucesión (Art. 1310 del C.C) de igual manera lo referente a los pasivos. Para tal fin se le requiere a las partes para alleguen los mencionados inventarios y avalúos al correo institucional del Juzgado junto con los documentos que los soportan en formato PDF, además de la constancia de que el mismo ha sido puesto en conocimiento de los restantes interesados en la sucesión, esto es, vía correo electrónico. Lo



anterior debe realizarse al menos con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la diligencia.

De otra parte, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 proferido por el ministerio de Justicia y del Derecho, la audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, en este caso se realizará con la plataforma TEAMS de Office 365.

Por ello, se autoriza a la secretaría que se comuniquen con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta. Además de registrar esta diligencia en el calendario del correo institucional del Juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **022**
Fecha: **05 de abril de 2023**



Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4c937d5cab9af4b62f65e25559e8093088cb561b7a20f8851ba19fee60f506**

Documento generado en 04/04/2023 10:22:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>